

**RESOLUCIÓN N° 314 /2019**


**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”**

Asunción, 14 de junio de 2019.-

**VISTO:** La Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandum N° 52 de fecha 05/06/2019, la coordinadora del MECIP, eleva la solicitud del acto administrativo para la aprobación de las Políticas de Control Interno en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria,

Que, la aprobación y formalización de las Políticas de Control Interno es necesario para cumplir con el requerimiento de la Contraloría General de la Republica,

**COPIA**  
  
Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 78/19, de fecha 14/06/19, se ajustan las normas y procedimientos vigentes que rigen a la materia, por lo que no se encuentran objeciones para proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

**POR TANTO:** en uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, las políticas de Control Interno para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme al Manual del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), cuyo anexo es de 01 (una) página que forma parte de la presente Resolución

**Artículo 2°.-** **RECOMENDAR**, la revisión periódica de lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA, asume el compromiso de fortalecer el autocontrol, la autogestión y la autorregulación, promoviendo esta cultura en todos sus servidores públicos, a través de acciones de mejora continua que la encaminen hacia el cumplimiento de la misión, los planes estratégicos y los objetivos de la institución.

Se pronuncia la presente política para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015".

En tal sentido, esta POLÍTICA se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenida en dicha Guía:

Componente: A. Ambiente de Control Interno

Principio: 1. Principio de la Alta Dirección

Elemento: 1.1 Política de Control Interno

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional, a partir de su vinculación con la institución como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

Señalamos nuestro compromiso hacia el desarrollo y retroalimentación continua de los sistemas de información.



Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente  
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria